

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **1081-21-EP**, presentada por Luz Delia Eras Pogo, por sus propios derechos, en contra del auto de 26 de febrero de 2021, dictado por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por nulidad de sentencia Nro. 09332-2019-00872, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 25 de mayo de 2021

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo